



PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

LPN-SA-IP-0057-10/2025

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de planes de ordenamiento territorial y atlas de gestión integral de riesgos para 50 municipios del Estado de Oaxaca y su implementación en la plataforma digital oficial de información geográfico espacial

SOLICITANTE:

Instituto de Planeación para el Bienestar



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Formato para la presentación de propuestas económicas.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante / Solicitante	Instituto de Planeación para el Bienestar.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial 'General Porfirio Díaz, Soldado de la patria' Edificio 1º María Sabina, Primer Nivel Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de planes de ordenamiento territorial y atlas de gestión integral de riesgos para 50 municipios del Estado de Oaxaca y su implementación en la plataforma digital oficial de información geográfico espacial.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.



Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-IP-0057-10/2025, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II, de la Ley y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales, en la partida específica 329 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, con las claves presupuestales 126001-11103007001-339329AALAA0124, 126001-11103007002-339329AALAA0124, 126001-11103007003-339329AALAA0124, 126001-11103007004-339329AALAA0124, 126001-11103007005-339329AALAA0124, 126001-11103007006-339329AALAA0124, 126001-11103007007-339329AALAA0124, 126001-11103007008-339329AALAA0124, 126001-11103007009-339329AALAA0124, 126001-11103007010-339329AALAA0124, 126001-11103007011-339329AALAA0124, 126001-11103007012-339329AALAA0124, 126001-11103007013-339329AALAA0124, 126001-11103007014-339329AALAA0124, 126001-11103007015-339329AALAA0124, 126001-11103007050-339329AALAA0124, 126001-11103007016-339329AALAA0124, 126001-11103007017-339329AALAA0124, 126001-11103007018-339329AALAA0124, 126001-11103007019-339329AALAA0124, 126001-11103007020-339329AALAA0124, 126001-11103007021-339329AALAA0124, 126001-11103007022-339329AALAA0124, 126001-11103007023-339329AALAA0124, 126001-11103007024-339329AALAA0124, 126001-11103007025-339329AALAA0124, 126001-11103007026-339329AALAA0124, 126001-11103007027-339329AALAA0124, 126001-11103007028-339329AALAA0124, 126001-11103007029-339329AALAA0124, 126001-11103007030-



339329AALAA0124, 126001-11103007031-339329AALAA0124, 126001-11103007032-339329AALAA0124, 126001-11103007033-339329AALAA0124, 126001-11103007034-339329AALAA0124, 126001-11103007035-339329AALAA0124, 126001-11103007036-339329AALAA0124, 126001-11103007037-339329AALAA0124, 126001-11103007038-339329AALAA0124, 126001-11103007039-339329AALAA0124, 126001-11103007040-339329AALAA0124, 126001-11103007041-339329AALAA0124, 126001-11103007042-339329AALAA0124, 126001-11103007043-339329AALAA0124, 126001-11103007044-339329AALAA0124, 126001-11103007045-339329AALAA0124, 126001-11103007046-339329AALAA0124, 126001-11103007047-339329AALAA0124, 126001-11103007048-339329AALAA0124, 126001-11103007049-339329AALAA0124, 126001-11103006001-39329AALAA0124, 126001-11103006002-39329AALAA0124, 126001-11103006003-39329AALAA0124, 126001-11103006004-39329AALAA0124, 126001-11103006005-39329AALAA0124, 126001-11103006006-39329AALAA0124, 126001-11103006007-39329AALAA0124, 126001-11103006008-39329AALAA0124, 126001-11103006009-39329AALAA0124, 126001-11103006010-39329AALAA0124, 126001-11103006011-39329AALAA0124, 126001-11103006004-39329AALAA0124, 126001-11103006005-39329AALAA0124, 126001-11103006006-39329AALAA0124, 126001-11103006007-39329AALAA0124, 126001-11103006012-339329AALAA0124, 126001-11103006013-339329AALAA0124, 126001-11103006014-39329AALAA0124, 126001-11103006015-339329AALAA0124, 126001-11103006050-39329AALAA0124, 126001-11103006016-339329AALAA0124, 126001-11103006017-339329AALAA0124, 126001-11103006018-39329AALAA0124, 126001-11103006019-339329AALAA0124, 126001-11103006020-39329AALAA0124, 126001-11103006021-339329AALAA0124, 126001-11103006022-39329AALAA0124, 126001-11103006023-39329AALAA0124, 126001-11103006024-39329AALAA0124, 126001-11103006025-39329AALAA0124, 126001-11103006026-39329AALAA0124, 126001-11103006027-39329AALAA0124, 126001-11103006028-39329AALAA0124, 126001-11103006029-39329AALAA0124, 126001-11103006030-39329AALAA0124, 126001-11103006031-339329AALAA0124, 126001-11103006032-39329AALAA0124, 126001-11103006033-39329AALAA0124, 126001-11103006034-39329AALAA0124, 126001-11103006035-39329AALAA0124, 126001-11103006036-39329AALAA0124, 126001-11103006037-39329AALAA0124, 126001-11103006038-39329AALAA0124, 126001-11103006039-39329AALAA0124, 126001-11103006040-39329AALAA0124, 126001-11103006041-39329AALAA0124, 126001-11103006042-39329AALAA0124, 126001-11103006043-39329AALAA0124, 126001-11103006044-39329AALAA0124, 126001-11103006045-39329AALAA0124, 126001-11103006046-39329AALAA0124, 126001-11103006047-39329AALAA0124, 126001-11103006048-39329AALAA0124 y 126001-11103006049-39329AALAA0124, del Instituto de Planeación para el Bienestar.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de planes de ordenamiento territorial y atlas de gestión integral de riesgos para 50 municipios del Estado de Oaxaca y su implementación en la plataforma digital oficial de información geográfico espacial.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: El alcance o beneficiarios de la Contratación es el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) y los 50 Municipios siguientes:

- **Región Costa (8 municipios):**
 - 1) San Gabriel Mixtepec
 - 2) San Pedro el Alto
 - 3) San Pedro Juchatengo
 - 4) Santa Catarina Juquila
 - 5) Santa Catarina Loxicha
 - 6) Santa María Colotepec
 - 7) Santa María Huatulco
 - 8) Santos Reyes Nopala
- **Región Istmo (3 municipios):**
 - 1) San Pedro Tapanatepec
 - 2) Santa María Jalapa del Marques
 - 3) Santo Domingo Tehuantepec
- **Región Valles Centrales (15 municipios):**
 - 1) Magdalena Ocotlán
 - 2) Oaxaca de Juárez
 - 3) San Agustín Yatareni
 - 4) San Andrés Huayápam
 - 5) San Antonino Castillo Velasco
 - 6) San Antonio de la Cal
 - 7) San Jacinto Amilpas
 - 8) San Pablo Huixtepec
 - 9) San Pablo Villa de Mitla
 - 10) San Raymundo Jalpan
 - 11) Santa Cruz Xoxocotlán
 - 12) Santa Lucia del Camino
 - 13) Santa María Atzompa
 - 14) Santa María del Tule
 - 15) Tlalixtac de Cabrera
- **Región Sierra de Juárez (1 municipio)**
 - 1) San Juan Chicomezúchil
- **Región Sierra Sur (5 municipios)**
 - 1) San Francisco Sola
 - 2) San Ildefonso Sola
 - 3) San Juan Ozolotepec
 - 4) San Mateo Rio Hondo
 - 5) Santiago Minas
- **Región Cuenca del Papaloapan (3 municipios)**
 - 1) Acatlán de Pérez Figueroa
 - 2) Loma Bonita
 - 3) San Juan Bautista Valle Nacional
- **Región Mixteca (11 municipios)**
 - 1) Chalcatongo de Hidalgo
 - 2) Santa Catarina Yosonotú
 - 3) Santa Cruz Tacache de Mina
 - 4) Santa María Camotlán
 - 5) Santa María Yolotepec
 - 6) Santa María Yucuhiti
 - 7) Santiago Huajolotitlán
 - 8) Santiago Juxtlahuaca
 - 9) Santiago Nuyoó
 - 10) Santiago Tamazola
 - 11) Santiago Yosondúa
- **Región Sierra de Flores Magón (4 municipios)**
 - 1) Huautla de Jiménez
 - 2) San Bartolomé Ayautla
 - 3) Santa Ana Cuauhtémoc
 - 4) Teotitlán de Flores Magón

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A y M** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A y M** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.



Lotes	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1, 2, 3 y 4	<p>Planes de Ordenamiento Territorial</p> <p>1) Plan de Ordenamiento Territorial personalizado. (3 ejemplares impresos por cada municipio, digital en formato PDF y editable en USB el cual estará cargado y disponible para consulta y descarga en la plataforma digital oficial de Información geográfico - espacial)</p> <p>2) Evidencia en formato digital que muestre la implementación de los mecanismos de Participación Social, por cada reunión realizada.</p> <p>Esta evidencia consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Convocatoria para la realización de la reunión. (Escaneo en PDF)• Lista de asistencia (Escaneo en PDF)• Carpeta digital "Reporte fotográfico" que contenga al menos 3 fotografías. <p>3) Documento digital en PDF a manera de síntesis en el que se documente el proceso que se siguió para la integración de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de los Programas de Ordenamiento y se muestren los principales resultados, que sirvieron para llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana, conforme a lo descrito en el Apartado A de las presentes bases.</p>	1 por municipio, es decir; Lote 1: 15 Lote 2: 16 Lote 3: 13 Lote 4: 6	A más tardar el 30 de diciembre	Subdirector General de Información para la Planeación del Instituto de Planeación para el Bienestar.	Instalaciones del Instituto de Planeación para el Bienestar, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio María Sabina, Primer Nivel, ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff No.1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Cp. 71257 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
2	<p>Atlas de Gestión Integral de Riesgos</p> <p>1) Atlas de Gestión Integral de Riesgos (1 ejemplar impreso en tres tantos por cada municipio, digital formato PDF y editable en USB, el cual estará implementado y disponible para consulta y descarga en la plataforma digital oficial de información geográfica)</p> <p>2) Paquete de evidencias en formato digital (PDF) de fichas de levantamiento que incluye</p>	1 por municipio, es decir; Lote 1: 15 Lote 2: 16 Lote 3: 13 Lote 4: 6			



Lotes	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
	como mínimo: 5 fichas de encuestas, 5 fichas de entrevistas, 5 fichas de información de infraestructura pública o estratégica y 5 fichas de riesgos levantadas en campo.				OAXACA MUNICIPIOS

NOTA: La cantidad de cada uno de los entregables estará sujeto al número de municipios por LOTE de atención.

NOTA: Para la entrega de los documentos, el licitante deberá notificar al responsable de validar los entregables con 24 horas de anticipación a la entrega, a través del correo electrónico: juanmerlin@oaxaca.gob.mx.

Para la realización de las reuniones de Participación Social y para los trabajos de campo realizados para el levantamiento de información, el licitante deberá contar con el visto bueno del Instituto de Planeación para el Bienestar en cuanto a la logística a llevar a cabo, esto considerando la cantidad de municipios a atender, así como las condiciones geográficas de éstos.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, una vez recibidos los entregables del numeral 2.4 de las presentes Bases, a entera satisfacción de la contratante, o a más tardar el 31 de diciembre de 2025, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El licitante podrá solicitar el otorgamiento de un anticipo de hasta el 30% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la contratante.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de que el licitante solicite un anticipo hasta por el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda:



"La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuararse con el procedimiento licitatorio, se occasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurre con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025



de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
16:30 horas 18 de noviembre de 2025	11:00 horas 20 de noviembre de 2025	A más tardar el 28 de noviembre de 2025	A más tardar el 12 de diciembre de 2025

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexo, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalictita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desecharadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.



En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desecharadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);



5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases:

USB 1 (Propuesta Técnica)	USB 2 (Propuesta Económica)
<p>Nombre:</p> <p>1. CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR (APARTADO II) 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO I) 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS 6. PODER NOTARIAL 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F) 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISTA DOMICILIARIA (APARTADO H) 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G) 13. CURRICULUM EMPRESARIAL 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I) 15. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO J)</p>	<p>Nombre:</p> <p>PROPIEZA ECONÓMICA (APARTADO J) PROPIEZA TÉCNICA (APARTADO I)</p>

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas,
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.
68270

Teléfono Comutador (951) 501 5000 ext. 10007



1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); (en caso de no contar con operaciones u obligaciones fiscales en el Estado, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.)
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia



- física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de la constancia de no inhabilitación para licitantes y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, vigente al momento de su presentación;
15. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que manifieste que no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: Directorio de Licitantes y Contratistas Sancionados (<https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>);
16. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la licitante firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que, cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio requerido;
17. Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en la que manifieste que, el personal que ocupe para la ejecución del servicio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Instituto de Planeación para el Bienestar; en este sentido asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal;
18. Original de un escrito en hoja membretada del licitante, firmado por el representante legal o persona facultada para ello, en el cual se enliste al personal designado para la realización del servicio, indicando nombre completo y cargo a desempeñar, esto de acuerdo con lo requerido en el Apartado A (Recursos Humanos) de las presentes bases;
19. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, en sentido positivo, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la presentación de la cotización;
20. Constancia de Situación Fiscal para el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones de vivienda y retenciones de amortizaciones de los créditos de los trabajadores, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con la finalidad de que el proveedor acredite estar al corriente de sus obligaciones patronales, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la presentación de la cotización;
21. Original de carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que de ser ganador asumirá los costos de traslado, alimentación, hospedaje y todos aquellos que resulten de las diversas actividades que lleve a cabo el personal para la ejecución del servicio requerido;
22. Original de carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con el equipo de cómputo personal, así como material de papelería que requerirán los facilitadores;
23. Original de carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que en caso de ser ganador entregará los entregables en el plazo y lugar requerido considerando para ello los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, seguros, sin ningún costo adicional para la contratante;
24. Para acreditar lo establecido en el punto de recursos humanos, descrito en el Apartado A (Recursos Humanos) se deberá presentar lo siguiente:

Cantidad	Cargo	Perfil técnico requerido	Forma de acreditar lo requerido
1	Coordinador	Maestría o grados superiores en Geografía, Ciencias Geográficas, Geografía Ambiental, Geomática o afines relacionados con uso de	Para acreditar perfil: Copia simple legible de título o cédula profesional; así como original o copia certificada para



Cantidad	Cargo	Perfil técnico requerido	Forma de acreditar lo requerido
		información cartográfica, así como uso de SIG.	cotejo.
2	Especialistas en Recolección de Datos de Campo (Ordenamiento)	Licenciatura o grados superiores en: Geografía, Biología, Ciencias Agrícolas, Ciencias Ambientales o afines, Ciencias Sociales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Civil o cualquiera de las licenciaturas o ingenierías afines.	Para acreditar experiencia: Original de currículum vitae con firma autógrafa.
2	Especialistas en Recolección de Datos de Campo (Riesgos)	Licenciatura o grados superiores en: Ciencias Naturales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Agronomía, Biología; Ciencias Sociales, Desarrollo Comunitario, o cualquiera de las licenciaturas e ingenierías afines.	

25. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega**, el numeral **2.6 Garantías del Contrato** y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5 Moneda** y el numeral **2.5 Condiciones de precio y forma de pago**. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.



Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
 - Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
 - Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
 - Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:



1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;



10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases;



considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 13 de noviembre de 2025

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

La contratación será de un Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y un Atlas de Gestión Integral de Riesgos por municipio.

Los municipios por atender han sido clasificados de acuerdo con la cantidad de población que los habita, determinando así niveles de complejidad diferenciados:

- Clasificación A: Municipios con población menor a 20,000 habitantes
- Clasificación B: Municipios con población de 20,000 a 99,999 habitantes
- Clasificación C: Municipios con población de 100,000 a 300,000 habitantes

Además, estos municipios se han clasificado en 4 lotes de atención, los cuales han sido definidos a partir de un análisis multicriterio, quedando de la siguiente manera:

- LOTE 1 (Atención de 15 municipios)
- LOTE 2 (Atención de 16 municipios)
- LOTE 3 (Atención de 13 municipios)
- LOTE 4 (Atención de 6 municipios)

NOTA: Las siguientes características mínimas deberán considerarse en la elaboración de cada documento para cada uno de los municipios que integren dicho Lote.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA 50 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL OFICIAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO ESPACIAL

Un Plan de Ordenamiento Territorial Municipal personalizado por Municipio, impreso, digital, con información oficial disponible y que cumpla con las especificaciones de la institución normativa.

La implementación en la Plataforma Digital Oficial de Información Geográfica Espacial se refiere a la integración de datos y la carga de la cartografía y los documentos finales de cada municipio; dicha carga deberá ser validada por el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN).

El personal del Ayuntamiento y del INPLAN, participarán con el licitante de servicios para facilitar la incorporación de la participación social en la elaboración de los Planes, y en su caso, para facilitar la consulta en los Municipios.

El proceso para su elaboración deberá incorporar por lo menos:

- a. La definición de la estructura de los documentos a entregar para asegurar que cumplan con los lineamientos técnicos de elaboración de los POT que estén acordes con las definiciones normativas correspondientes.
- b. El uso de la información cartográfica y estadística disponible en fuentes oficiales, y en su caso, la que será proporcionada por el INPLAN, o por cualquier otra dependencia del gobierno del estado, federal o de los municipios; además de aquella que se obtenga del trabajo de campo y de la interacción con los actores del municipio.
- c. La incorporación de equipos técnicos que interactúen directamente con las autoridades municipales, tanto para gestionar y levantar información, como para revisar y en su caso, validar la información que se integre al POT.
- d. Un plan de trabajo que muestre el proceso a seguir y que permita programar con el INPLAN la interacción y las posibles fechas en las que se llevará a cabo el trabajo de campo, tanto para acordar la participación de las autoridades municipales, de la población, o en su caso, para gestionar el acompañamiento institucional, cuando así sea necesario.



En vista de que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), publicó en el mes de agosto del presente año la denominada Guía en materia de Planeación Municipal 2024 (SEDATU-GIZ, 2024), se solicita que el licitante, considere que deberá aplicar dos metodologías. Para el caso de los municipios con poblaciones menores a 100 mil habitantes, el POT deberá elaborarse con base en los "Lineamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano" (LEPMOTDU, 2021), mientras que, para los municipios con poblaciones mayores a los 100 mil habitantes, la elaboración del POT deberá cumplir lo solicitado en la Guía en materia de Planeación Municipal 2024 (SEDATU-GIZ, 2024).

Habiendo hecho una revisión de los dos lineamientos, y para asegurar que se cumple con lo requerido por la instancia normativa, se solicita que cada Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, independientemente de la metodología que se aplique para su elaboración, deberá incluir en su contenido, los siguiente apartados: Introducción; Metodología; Antecedentes; Marco legal, normativo y de planeación; Diagnóstico; Análisis del territorio y definición del modelo de ordenamiento; Problemáticas; Estrategias, proyectos y/o acciones; así como Responsables y priorización en el tiempo.

El licitante deberá, por tanto, tomar en cuenta la población de cada municipio para aplicar los lineamientos correspondientes; sin embargo, cada apartado de los Programas Municipales mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con lo descrito a continuación:

Introducción y Metodología

En esta sección se deberán describir las características del municipio que determinan el tipo de metodología que deberá ser empleada para la elaboración del POT a efecto de que cumplan con lo que dicte la instancia normativa:

- a) para los municipios con pequeños asentamientos humanos, con poblaciones menores a 100 mil habitantes, el POT deberá elaborarse con base en los Lineamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano (LEPMOTDU, 2021), publicados por Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y su Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario en coordinación de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,
- b) para los municipios con poblaciones mayores a los 100 mil habitantes, la elaboración del POT deberá cumplir con la Guía en materia de Planeación Municipal 2024 (SEDATU-GIZ, 2024), publicada también por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Se deberá, además, describir el procedimiento, medios y mecanismos para:

- a) la publicitación del inicio de los trabajos para su elaboración;
- b) los requisitos y la convocatoria para la integración del denominado "Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano (CMOTyU)", como mecanismo de participación;
- c) los mecanismos e instrumentos para realizar el trabajo de campo;
- d) los procesos de planeación participativa que permitan la integración de conocimientos de los actores relevantes del municipio a este documento. Todos los mecanismos mencionados en este párrafo deberán ser congruentes con lo utilizado en la elaboración de los Planes de Ordenamiento

Territorial de la primera etapa.

Antecedentes, Marco Legal, Normativo y de Planeación

Integrar una sección con las Bases Jurídicas, en donde se incorporarán los datos relativos a las disposiciones jurídicas básicas sobre las cuales la federación, los estados y los municipios dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias fundamentan la elaboración de planes municipales y, para los municipios que tengan un instrumento previo, otra sección con la Evaluación del Plan Municipal del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente.

Diagnóstico, análisis del territorio y definición del modelo de ordenamiento

Este apartado se deberá incorporar la información respecto a la caracterización y evaluación de los elementos territoriales que conforman el municipio, dividido mínimo en 6 subsistemas: físico-natural, sociodemográfico, económico-productivo, cultural-biodiversidad, urbano-rural, y de movilidad y comunicaciones; así como el de los riesgos estructurales identificados en el Atlas; y por último, el análisis de la aptitud territorial y la síntesis del modelo de ordenamiento territorial, como se describe en los lineamientos emitidos por la SEDATU.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025



Problemáticas, Estrategias, Proyectos, Acciones, Responsables, Priorización en el tiempo

En este apartado se deberá mostrar las problemáticas a atender, mismas que deberán ser ubicadas dentro del territorio; y de las cuáles se definirán objetivos, estrategias, proyectos y/o acciones a implementar. También se deberán identificar las áreas del municipio que tengan alguna responsabilidad directa o indirecta en la definición, gestión, implementación, ejecución u operación de programas, proyectos, estudios, obras y/o acciones que se determinen, y que estén relacionadas con las problemáticas y estrategias definidas en este apartado.

*Mecanismos de Participación Social

Se deberán realizar al menos 3 reuniones con expertos para la discusión de los resultados del diagnóstico y para la toma de decisiones respecto del modelo de ordenamiento territorial y para la atención de las problemáticas en los cuales deberá involucrarse a personal del Ayuntamiento y actores relevantes del municipio, estas reuniones con expertos serán considerados el mecanismo de participación ciudadana que le dará seguimiento a los trabajos contratados al licitante, a través de la instalación e instrumentación del denominado Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Para la realización de las reuniones de discusión y para la toma de decisiones se deberá asegurar la convocatoria de los actores que se designen o en su caso sean elegidos para que formen parte del Consejo; sin embargo, se podrá abrir la invitación para otros actores interesados o que cuenten con información y puedan emitir opinión sobre los temas a tratar en las diferentes reuniones, mismos que deberán cubrir al menos, las siguientes temáticas:

- Reunión 1: Instalación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano (CMOTyU).
- Reunión 2: Identificación y priorización de problemáticas del municipio y de la ocupación de su territorio.
- Reunión 3: Definición del Modelo de Ordenamiento Territorial y de alternativas de solución para la atención de las problemáticas priorizadas.

Las reuniones deberán realizarse en las instalaciones del Ayuntamiento de cada uno de los municipios, por lo que el suministro de mobiliario (sillas, mesas y proyector) quedara a cargo de los municipios, razón por la cual, el licitante que resulte adjudicado se deberá coordinar con el Instituto de Planeación para el Bienestar de Oaxaca, con la finalidad de notificarle a cada uno de los municipios, las fechas y horarios específicos en que estos se realizaran.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar un documento digital por Municipio a manera de síntesis, en el que se documente el proceso que se siguió para la integración de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de los Programas de Ordenamiento y se muestren los principales resultados, que sirvieron para llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana, el cual deberá describir lo siguiente:

1. El procedimiento, medios y mecanismos para:

- a) la publicitación del inicio de los trabajos para su elaboración;
- b) el cumplimiento de los requisitos y la convocatoria para la integración del denominado "Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano (CMOTyU)", como mecanismo de participación;
- c) los mecanismos e instrumentos para realizar el trabajo de campo;
- d) los procesos de planeación participativa que permitan la integración de conocimientos de los actores relevantes del municipio a este documento.

2. Los resultados respecto del Ordenamiento Territorial que incluyan:

- a) políticas de ordenamiento asignadas a cada polígono
- b) mapa que muestre el modelo de ordenamiento territorial
- c) principales problemáticas identificadas en el municipio y su territorio,
- d) estrategias, objetivos, proyectos, programas y/o acciones que se consideran propuestas para atender las problemáticas identificadas y priorizadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ATLAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PARA 50 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA DIGITAL OFICIAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO ESPACIAL.

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas,
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.
68270

Teléfono Comutador (951) 501 5000 ext. 10007



Un Atlas de Gestión Integral de Riesgos personalizado por Municipio, impreso, digital, con información oficial disponible que cumpla los procedimientos establecidos en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos (GCM-ANR), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 21 de diciembre de 2016, así como de la Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos. Conceptos Básicos sobre Peligros, Riesgos y su Representación Geográfica (GBEAEM-SSPC, CENAPRED, 2021).

La implementación en la Plataforma Digital Oficial de Información Geográfica Espacial se refiere a la integración de datos y la carga de la cartografía y los documentos finales de cada municipio; dicha carga deberá ser validada por la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Oaxaca en colaboración con el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca.

El proceso para su elaboración deberá incorporar por lo menos:

- a. La definición de la estructura de los documentos a entregar con base en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos (GCM-ANR), para que cumpla con la normativa correspondiente.
- b. El uso de la información cartográfica y estadística disponible en fuentes oficiales, y en su caso, la que será proporcionada por el INPLAN, por el área de Protección Civil del Estado o bien por cualquier otra instancia del gobierno estatal, federal o municipal; además de aquella que se obtenga del trabajo de campo y de la interacción con los actores del municipio.
- c. La incorporación de equipos técnicos que interactúen directamente con las autoridades municipales, tanto para gestionar y levantar información, como para revisar y en su caso, validar la información que se integre a cada Atlas de Gestión Integral de Riesgos Municipal.
- d. Un plan de trabajo que muestre el proceso a seguir por la empresa contratada, que permita programar con el INPLAN la interacción y las posibles fechas en las que se llevará a cabo el trabajo de campo, las entrevistas, encuestas, el levantamiento de las fichas de infraestructura y de las fichas de identificación de riesgos, así como las reuniones de participación que se realicen para definir la capacidad de respuesta y la percepción de riesgos del municipio.

Niveles de detalle en la elaboración del Atlas de Riesgo:

- Aspectos históricos: Se debe contar con un breve resumen histórico y con las declaratorias de emergencia o de desastres que hayan impactado en el municipio, así como los eventos que recuerde la población, aunque no hayan tenido una declaración oficial de emergencia o desastre.
- Aspectos geoestadísticos básicos: Se deberán documentar los temas y contenidos mínimos indicados en la Guía de CENAPRED que permitan comprender la situación actual económica, sociodemográfica, de infraestructura y respecto de la caracterización del medio físico del municipio.
- Mapa base (INEGI): Se deberá presentar la ubicación del municipio dentro del estado, un Modelo Digital de Elevación que especifique su resolución horizontal y precisión vertical, así como la simbología y elementos mínimos como lo son las vías de comunicación y los asentamientos humanos, y los demás que se mencionen en las especificaciones técnicas de CENAPRED.
- Documentación de escenarios de riesgo: Deberá considerar la evaluación de peligros naturales o de origen antrópico y su probable riesgo a la población, bienes materiales y ambiente, que incluya los modelos que definen el peligro, la vulnerabilidad y la exposición mediante la representación gráfica de diversos mapas, y en su caso aquellos que indiquen la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno; estos datos se pueden representar además en forma de tablas, graficas o en formato simple como un archivo de texto, conforme la disponibilidad de la información oficial y la que se obtenga en campo.
- Identificación de los fenómenos que han afectado y que podrían afectar cada municipio clasificados en:
 - Fenómenos geológicos;
 - Fenómenos hidrometeorológicos;
 - Fenómenos químico-tecnológicos;
 - Fenómenos sanitario-ecológicos;
 - Fenómenos socio-organizativos.



La integración de la información que conforme cada Atlas, deberá considerar tres elementos fundamentales:

- i. La interpretación de las metodologías documentadas por CENAPRED para la identificación de los fenómenos que afectan al municipio y para la evaluación del peligros, vulnerabilidad, exposición y riesgo;
- ii. La definición de los criterios para la selección de la cartografía adecuada que permita su carga en la plataforma sin perder la resolución y los resultados del análisis de riesgo;
- iii. Los criterios para la selección de los datos, mapas y descripciones que permitan visualizar la información anterior para ser comprendida por las autoridades, la población y los tomadores de decisiones.

Finalmente, de acuerdo con los elementos técnicos que se mencionan en la Guía de contenido mínimo de CENAPRED, los Atlas Municipales de Riesgos deberán incluir al menos:

- Mapas de peligro por fenómeno, que identifiquen las zonas en donde podrían afectar los fenómenos con diferentes intensidades y en su caso periodos de retorno;
- Mapas de vulnerabilidad social y de vulnerabilidad física;
- Mapas de exposición que muestren los sistemas afectables;
- Mapas de riesgo que identifiquen las zonas en donde, para un fenómeno con intensidad dada se identifiquen posibles consecuencias o daños; y en su caso, mapas de posibles afectaciones ante la ocurrencia de algún fenómeno y cuando sea posible, el costo estimado por la ocurrencia de un fenómeno;
- Percepción de la población respecto de la ocurrencia y efecto de los fenómenos perturbadores que han impactado al municipio y, en caso de que haya información de disponible, costo de los desastres ocurridos.

Finalmente, para la integración de la información sobre los fenómenos naturales o antropogénicos, considerando los recursos técnicos y humanos, el atlas de riesgos deberá construirse como un sistema integral de información del riesgo de desastres compatible con el Atlas Nacional de Riesgos. Bajo ese concepto, se solicita que la cartografía utilizada para la elaboración de los Atlas y que se va a cargar en la Plataforma digital oficial de información geográfica espacial, se entregue, además, bajo las especificaciones que solita CENAPRED para su posible carga en el Atlas Nacional de Riesgo, cumpliendo los siguientes puntos:

- 1) Organizar las capas geográficas por tema, en un solo proyecto de mapa MXD y MPK en versión 10.3 para que sea compatible con el Atlas Nacional de Riesgos.
- 2) Se recomienda que las capas geográficas estén vinculadas al MXD de proyecto y estén organizadas en una sola carpeta o integradas en una Geodatabase.
- 3) Se recomienda que en caso de no contar con ArcGIS compartan los proyectos en QGIS.
- 4) Compartir los metadatos en formato XML.
- 5) Manejar un solo sistema de referencia proyectado de acuerdo con el marco de referencia del INEGI ITRF2008.
- 6) Consultar las características de la información para la incorporación al Atlas Nacional de Riesgos en la siguiente liga:
https://drive.google.com/file/d/1EDv0t4AZ_s1RSZnaxf_NAb3UbSyetagd/view?usp=drive_link

LOTE 1															
Partida	Descripción técnica (características mínimas)		Unidad de medida	Cantidad											
1	Planes de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios: <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Municipio</th><th>Clasificación</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Magdalena Ocotlán</td><td>A</td></tr><tr><td>2</td><td>Oaxaca de Juárez</td><td>C</td></tr><tr><td>3</td><td>San Agustín Yatareni</td><td>A</td></tr></tbody></table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Magdalena Ocotlán	A	2	Oaxaca de Juárez	C	3	San Agustín Yatareni	A	Plan	15
No.	Municipio	Clasificación													
1	Magdalena Ocotlán	A													
2	Oaxaca de Juárez	C													
3	San Agustín Yatareni	A													



	4	San Andrés Huayápam	A		
	5	San Antonino Castillo Velasco	A		
	6	San Antonio de la Cal	B		
	7	San Jacinto Amilpas	A		
	8	San Pablo Huixtepec	A		
	9	San Pablo Villa de Mitla	A		
	10	San Raymundo Jalpan	A		
	11	Santa Cruz Xoxocotlán	C		
	12	Santa Lucía del Camino	B		
	13	Santa María Atzompa	B		
	14	Santa María del Tule	A		
	15	Tlalixtac de Cabrera	A		

	Atlas de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios:																																																		
2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Municipio</th> <th>Clasificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Magdalena Ocotlán</td><td>A</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Oaxaca de Juárez</td><td>C</td></tr> <tr> <td>3</td><td>San Agustín Yatareni</td><td>A</td></tr> <tr> <td>4</td><td>San Andrés Huayápam</td><td>A</td></tr> <tr> <td>5</td><td>San Antonino Castillo Velasco</td><td>A</td></tr> <tr> <td>6</td><td>San Antonio de la Cal</td><td>B</td></tr> <tr> <td>7</td><td>San Jacinto Amilpas</td><td>A</td></tr> <tr> <td>8</td><td>San Pablo Huixtepec</td><td>A</td></tr> <tr> <td>9</td><td>San Pablo Villa de Mitla</td><td>A</td></tr> <tr> <td>10</td><td>San Raymundo Jalpan</td><td>A</td></tr> <tr> <td>11</td><td>Santa Cruz Xoxocotlán</td><td>C</td></tr> <tr> <td>12</td><td>Santa Lucía del Camino</td><td>B</td></tr> <tr> <td>13</td><td>Santa María Atzompa</td><td>B</td></tr> <tr> <td>14</td><td>Santa María del Tule</td><td>A</td></tr> <tr> <td>15</td><td>Tlalixtac de Cabrera</td><td>A</td></tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Magdalena Ocotlán	A	2	Oaxaca de Juárez	C	3	San Agustín Yatareni	A	4	San Andrés Huayápam	A	5	San Antonino Castillo Velasco	A	6	San Antonio de la Cal	B	7	San Jacinto Amilpas	A	8	San Pablo Huixtepec	A	9	San Pablo Villa de Mitla	A	10	San Raymundo Jalpan	A	11	Santa Cruz Xoxocotlán	C	12	Santa Lucía del Camino	B	13	Santa María Atzompa	B	14	Santa María del Tule	A	15	Tlalixtac de Cabrera	A	Atlas	15
No.	Municipio	Clasificación																																																	
1	Magdalena Ocotlán	A																																																	
2	Oaxaca de Juárez	C																																																	
3	San Agustín Yatareni	A																																																	
4	San Andrés Huayápam	A																																																	
5	San Antonino Castillo Velasco	A																																																	
6	San Antonio de la Cal	B																																																	
7	San Jacinto Amilpas	A																																																	
8	San Pablo Huixtepec	A																																																	
9	San Pablo Villa de Mitla	A																																																	
10	San Raymundo Jalpan	A																																																	
11	Santa Cruz Xoxocotlán	C																																																	
12	Santa Lucía del Camino	B																																																	
13	Santa María Atzompa	B																																																	
14	Santa María del Tule	A																																																	
15	Tlalixtac de Cabrera	A																																																	

LOTE 2

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad																																													
	Planes de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios:																																															
1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Municipio</th> <th>Clasificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Chalcatongo de Hidalgo</td><td>A</td></tr> <tr> <td>2</td><td>San Francisco Sola</td><td>A</td></tr> <tr> <td>3</td><td>San Ildefonso Sola</td><td>A</td></tr> <tr> <td>4</td><td>San Juan Chicomezúchil</td><td>A</td></tr> <tr> <td>5</td><td>San Juan Ozolotepec</td><td>A</td></tr> <tr> <td>6</td><td>San Mateo Rio Hondo</td><td>A</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Santa Catarina Yosonotú</td><td>A</td></tr> <tr> <td>8</td><td>Santa Cruz Tacache de Mina</td><td>A</td></tr> <tr> <td>9</td><td>Santa María Camotlán</td><td>A</td></tr> <tr> <td>10</td><td>Santa María Yolotepec</td><td>A</td></tr> <tr> <td>11</td><td>Santa María Yucuhiti</td><td>A</td></tr> <tr> <td>12</td><td>Santiago Huajolotitlán</td><td>A</td></tr> <tr> <td>13</td><td>Santiago Minas</td><td>A</td></tr> <tr> <td>14</td><td>Santiago Nuyoó</td><td>A</td></tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Chalcatongo de Hidalgo	A	2	San Francisco Sola	A	3	San Ildefonso Sola	A	4	San Juan Chicomezúchil	A	5	San Juan Ozolotepec	A	6	San Mateo Rio Hondo	A	7	Santa Catarina Yosonotú	A	8	Santa Cruz Tacache de Mina	A	9	Santa María Camotlán	A	10	Santa María Yolotepec	A	11	Santa María Yucuhiti	A	12	Santiago Huajolotitlán	A	13	Santiago Minas	A	14	Santiago Nuyoó	A	Plan	16
No.	Municipio	Clasificación																																														
1	Chalcatongo de Hidalgo	A																																														
2	San Francisco Sola	A																																														
3	San Ildefonso Sola	A																																														
4	San Juan Chicomezúchil	A																																														
5	San Juan Ozolotepec	A																																														
6	San Mateo Rio Hondo	A																																														
7	Santa Catarina Yosonotú	A																																														
8	Santa Cruz Tacache de Mina	A																																														
9	Santa María Camotlán	A																																														
10	Santa María Yolotepec	A																																														
11	Santa María Yucuhiti	A																																														
12	Santiago Huajolotitlán	A																																														
13	Santiago Minas	A																																														
14	Santiago Nuyoó	A																																														

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas,
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.
68270

Teléfono Comutador (951) 501 5000 ext. 10007



		<table border="1"> <tr><td>15</td><td>Santiago Tamazola</td><td>A</td></tr> <tr><td>16</td><td>Santiago Yosondúa</td><td>A</td></tr> </table>	15	Santiago Tamazola	A	16	Santiago Yosondúa	A																																															
15	Santiago Tamazola	A																																																					
16	Santiago Yosondúa	A																																																					
		Atlas de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios:																																																					
2		<table border="1"> <thead> <tr><th>No.</th><th>Municipio</th><th>Clasificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Chalcatongo de Hidalgo</td><td>A</td></tr> <tr><td>2</td><td>San Francisco Sola</td><td>A</td></tr> <tr><td>3</td><td>San Ildefonso Sola</td><td>A</td></tr> <tr><td>4</td><td>San Juan Chicomezúchil</td><td>A</td></tr> <tr><td>5</td><td>San Juan Ozolotepec</td><td>A</td></tr> <tr><td>6</td><td>San Mateo Rio Hondo</td><td>A</td></tr> <tr><td>7</td><td>Santa Catarina Yosonotú</td><td>A</td></tr> <tr><td>8</td><td>Santa Cruz Tacache de Mina</td><td>A</td></tr> <tr><td>9</td><td>Santa María Camotlán</td><td>A</td></tr> <tr><td>10</td><td>Santa María Yolotepec</td><td>A</td></tr> <tr><td>11</td><td>Santa María Yuuhiti</td><td>A</td></tr> <tr><td>12</td><td>Santiago Huajolotitlán</td><td>A</td></tr> <tr><td>13</td><td>Santiago Minas</td><td>A</td></tr> <tr><td>14</td><td>Santiago Nuyoó</td><td>A</td></tr> <tr><td>15</td><td>Santiago Tamazola</td><td>A</td></tr> <tr><td>16</td><td>Santiago Yosondúa</td><td>A</td></tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Chalcatongo de Hidalgo	A	2	San Francisco Sola	A	3	San Ildefonso Sola	A	4	San Juan Chicomezúchil	A	5	San Juan Ozolotepec	A	6	San Mateo Rio Hondo	A	7	Santa Catarina Yosonotú	A	8	Santa Cruz Tacache de Mina	A	9	Santa María Camotlán	A	10	Santa María Yolotepec	A	11	Santa María Yuuhiti	A	12	Santiago Huajolotitlán	A	13	Santiago Minas	A	14	Santiago Nuyoó	A	15	Santiago Tamazola	A	16	Santiago Yosondúa	A	Atlas	16
No.	Municipio	Clasificación																																																					
1	Chalcatongo de Hidalgo	A																																																					
2	San Francisco Sola	A																																																					
3	San Ildefonso Sola	A																																																					
4	San Juan Chicomezúchil	A																																																					
5	San Juan Ozolotepec	A																																																					
6	San Mateo Rio Hondo	A																																																					
7	Santa Catarina Yosonotú	A																																																					
8	Santa Cruz Tacache de Mina	A																																																					
9	Santa María Camotlán	A																																																					
10	Santa María Yolotepec	A																																																					
11	Santa María Yuuhiti	A																																																					
12	Santiago Huajolotitlán	A																																																					
13	Santiago Minas	A																																																					
14	Santiago Nuyoó	A																																																					
15	Santiago Tamazola	A																																																					
16	Santiago Yosondúa	A																																																					
LOTE 3																																																							
Partida		Descripción		Unidad de medida																																																			
		Planes de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios:		Plan																																																			
		<table border="1"> <thead> <tr><th>No.</th><th>Municipio</th><th>Clasificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Huautla de Jiménez</td><td>B</td></tr> <tr><td>2</td><td>San Bartolomé Ayautla</td><td>A</td></tr> <tr><td>3</td><td>San Gabriel Mixtepec</td><td>A</td></tr> <tr><td>4</td><td>San Pedro el Alto</td><td>A</td></tr> <tr><td>5</td><td>San Pedro Juchatengo</td><td>A</td></tr> <tr><td>6</td><td>Santa Ana Cuauhtémoc</td><td>A</td></tr> <tr><td>7</td><td>Santa Catarina Juquila</td><td>A</td></tr> <tr><td>8</td><td>Santa Catarina Loxicha</td><td>A</td></tr> <tr><td>9</td><td>Santa María Colotepec</td><td>B</td></tr> <tr><td>10</td><td>Santa María Huatulco</td><td>B</td></tr> <tr><td>11</td><td>Santiago Juxtlahuaca</td><td>B</td></tr> <tr><td>12</td><td>Santos Reyes Nopala</td><td>A</td></tr> <tr><td>13</td><td>Teotitlán de Flores Magón</td><td>A</td></tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Huautla de Jiménez	B	2	San Bartolomé Ayautla	A	3	San Gabriel Mixtepec	A	4	San Pedro el Alto	A	5	San Pedro Juchatengo	A	6	Santa Ana Cuauhtémoc	A	7	Santa Catarina Juquila	A	8	Santa Catarina Loxicha	A	9	Santa María Colotepec	B	10	Santa María Huatulco	B	11	Santiago Juxtlahuaca	B	12	Santos Reyes Nopala	A	13	Teotitlán de Flores Magón	A	13										
No.	Municipio	Clasificación																																																					
1	Huautla de Jiménez	B																																																					
2	San Bartolomé Ayautla	A																																																					
3	San Gabriel Mixtepec	A																																																					
4	San Pedro el Alto	A																																																					
5	San Pedro Juchatengo	A																																																					
6	Santa Ana Cuauhtémoc	A																																																					
7	Santa Catarina Juquila	A																																																					
8	Santa Catarina Loxicha	A																																																					
9	Santa María Colotepec	B																																																					
10	Santa María Huatulco	B																																																					
11	Santiago Juxtlahuaca	B																																																					
12	Santos Reyes Nopala	A																																																					
13	Teotitlán de Flores Magón	A																																																					
Atlas de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios:																																																							
<table border="1"> <thead> <tr><th>No.</th><th>Municipio</th><th>Clasificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Huautla de Jiménez</td><td>B</td></tr> <tr><td>2</td><td>San Bartolomé Ayautla</td><td>A</td></tr> <tr><td>3</td><td>San Gabriel Mixtepec</td><td>A</td></tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Huautla de Jiménez	B	2	San Bartolomé Ayautla	A	3	San Gabriel Mixtepec	A	Atlas	13																																									
No.	Municipio	Clasificación																																																					
1	Huautla de Jiménez	B																																																					
2	San Bartolomé Ayautla	A																																																					
3	San Gabriel Mixtepec	A																																																					
		<table border="1"> <tr><td>15</td><td>Santiago Tamazola</td><td>A</td></tr> <tr><td>16</td><td>Santiago Yosondúa</td><td>A</td></tr> </table>	15	Santiago Tamazola	A	16	Santiago Yosondúa	A																																															
15	Santiago Tamazola	A																																																					
16	Santiago Yosondúa	A																																																					
		Atlas de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios:																																																					
2		<table border="1"> <thead> <tr><th>No.</th><th>Municipio</th><th>Clasificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Chalcatongo de Hidalgo</td><td>A</td></tr> <tr><td>2</td><td>San Francisco Sola</td><td>A</td></tr> <tr><td>3</td><td>San Ildefonso Sola</td><td>A</td></tr> <tr><td>4</td><td>San Juan Chicomezúchil</td><td>A</td></tr> <tr><td>5</td><td>San Juan Ozolotepec</td><td>A</td></tr> <tr><td>6</td><td>San Mateo Rio Hondo</td><td>A</td></tr> <tr><td>7</td><td>Santa Catarina Yosonotú</td><td>A</td></tr> <tr><td>8</td><td>Santa Cruz Tacache de Mina</td><td>A</td></tr> <tr><td>9</td><td>Santa María Camotlán</td><td>A</td></tr> <tr><td>10</td><td>Santa María Yolotepec</td><td>A</td></tr> <tr><td>11</td><td>Santa María Yuuhiti</td><td>A</td></tr> <tr><td>12</td><td>Santiago Huajolotitlán</td><td>A</td></tr> <tr><td>13</td><td>Santiago Minas</td><td>A</td></tr> <tr><td>14</td><td>Santiago Nuyoó</td><td>A</td></tr> <tr><td>15</td><td>Santiago Tamazola</td><td>A</td></tr> <tr><td>16</td><td>Santiago Yosondúa</td><td>A</td></tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Chalcatongo de Hidalgo	A	2	San Francisco Sola	A	3	San Ildefonso Sola	A	4	San Juan Chicomezúchil	A	5	San Juan Ozolotepec	A	6	San Mateo Rio Hondo	A	7	Santa Catarina Yosonotú	A	8	Santa Cruz Tacache de Mina	A	9	Santa María Camotlán	A	10	Santa María Yolotepec	A	11	Santa María Yuuhiti	A	12	Santiago Huajolotitlán	A	13	Santiago Minas	A	14	Santiago Nuyoó	A	15	Santiago Tamazola	A	16	Santiago Yosondúa	A	Atlas	16
No.	Municipio	Clasificación																																																					
1	Chalcatongo de Hidalgo	A																																																					
2	San Francisco Sola	A																																																					
3	San Ildefonso Sola	A																																																					
4	San Juan Chicomezúchil	A																																																					
5	San Juan Ozolotepec	A																																																					
6	San Mateo Rio Hondo	A																																																					
7	Santa Catarina Yosonotú	A																																																					
8	Santa Cruz Tacache de Mina	A																																																					
9	Santa María Camotlán	A																																																					
10	Santa María Yolotepec	A																																																					
11	Santa María Yuuhiti	A																																																					
12	Santiago Huajolotitlán	A																																																					
13	Santiago Minas	A																																																					
14	Santiago Nuyoó	A																																																					
15	Santiago Tamazola	A																																																					
16	Santiago Yosondúa	A																																																					
LOTE 3																																																							
Partida		Descripción		Unidad de medida																																																			
		Planes de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios:		Plan																																																			
		<table border="1"> <thead> <tr><th>No.</th><th>Municipio</th><th>Clasificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Huautla de Jiménez</td><td>B</td></tr> <tr><td>2</td><td>San Bartolomé Ayautla</td><td>A</td></tr> <tr><td>3</td><td>San Gabriel Mixtepec</td><td>A</td></tr> <tr><td>4</td><td>San Pedro el Alto</td><td>A</td></tr> <tr><td>5</td><td>San Pedro Juchatengo</td><td>A</td></tr> <tr><td>6</td><td>Santa Ana Cuauhtémoc</td><td>A</td></tr> <tr><td>7</td><td>Santa Catarina Juquila</td><td>A</td></tr> <tr><td>8</td><td>Santa Catarina Loxicha</td><td>A</td></tr> <tr><td>9</td><td>Santa María Colotepec</td><td>B</td></tr> <tr><td>10</td><td>Santa María Huatulco</td><td>B</td></tr> <tr><td>11</td><td>Santiago Juxtlahuaca</td><td>B</td></tr> <tr><td>12</td><td>Santos Reyes Nopala</td><td>A</td></tr> <tr><td>13</td><td>Teotitlán de Flores Magón</td><td>A</td></tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Huautla de Jiménez	B	2	San Bartolomé Ayautla	A	3	San Gabriel Mixtepec	A	4	San Pedro el Alto	A	5	San Pedro Juchatengo	A	6	Santa Ana Cuauhtémoc	A	7	Santa Catarina Juquila	A	8	Santa Catarina Loxicha	A	9	Santa María Colotepec	B	10	Santa María Huatulco	B	11	Santiago Juxtlahuaca	B	12	Santos Reyes Nopala	A	13	Teotitlán de Flores Magón	A	13										
No.	Municipio	Clasificación																																																					
1	Huautla de Jiménez	B																																																					
2	San Bartolomé Ayautla	A																																																					
3	San Gabriel Mixtepec	A																																																					
4	San Pedro el Alto	A																																																					
5	San Pedro Juchatengo	A																																																					
6	Santa Ana Cuauhtémoc	A																																																					
7	Santa Catarina Juquila	A																																																					
8	Santa Catarina Loxicha	A																																																					
9	Santa María Colotepec	B																																																					
10	Santa María Huatulco	B																																																					
11	Santiago Juxtlahuaca	B																																																					
12	Santos Reyes Nopala	A																																																					
13	Teotitlán de Flores Magón	A																																																					
Atlas de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios:																																																							
<table border="1"> <thead> <tr><th>No.</th><th>Municipio</th><th>Clasificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Huautla de Jiménez</td><td>B</td></tr> <tr><td>2</td><td>San Bartolomé Ayautla</td><td>A</td></tr> <tr><td>3</td><td>San Gabriel Mixtepec</td><td>A</td></tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Huautla de Jiménez	B	2	San Bartolomé Ayautla	A	3	San Gabriel Mixtepec	A	Atlas	13																																									
No.	Municipio	Clasificación																																																					
1	Huautla de Jiménez	B																																																					
2	San Bartolomé Ayautla	A																																																					
3	San Gabriel Mixtepec	A																																																					



	4	San Pedro el Alto	A		
	5	San Pedro Juchatengo	A		
	6	Santa Ana Cuahtémoc	A		
	7	Santa Catarina Juquila	A		
	8	Santa Catarina Loxicha	A		
	9	Santa María Colotepec	B		
	10	Santa María Huatulco	B		
	11	Santiago Juxtlahuaca	B		
	12	Santos Reyes Nopala	A		
	13	Teotitlán de Flores Magón	A		

OAXACA
BICENTENARIO 2025

LOTE 4

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad																					
1	Planes de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Municipio</th> <th>Clasificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Acatlán de Pérez Figueroa</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Loma Bonita</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>San Juan Bautista Valle Nacional</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>San Pedro Tapanatepec</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Santa María Jalapa del Marques</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Santo Domingo Tehuantepec</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Acatlán de Pérez Figueroa	B	2	Loma Bonita	B	3	San Juan Bautista Valle Nacional	B	4	San Pedro Tapanatepec	A	5	Santa María Jalapa del Marques	A	6	Santo Domingo Tehuantepec	B	Plan	6
No.	Municipio	Clasificación																						
1	Acatlán de Pérez Figueroa	B																						
2	Loma Bonita	B																						
3	San Juan Bautista Valle Nacional	B																						
4	San Pedro Tapanatepec	A																						
5	Santa María Jalapa del Marques	A																						
6	Santo Domingo Tehuantepec	B																						
2	Atlas de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con los términos de referencia descritos anteriormente para los siguientes municipios: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Municipio</th> <th>Clasificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Acatlán de Pérez Figueroa</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Loma Bonita</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>San Juan Bautista Valle Nacional</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>San Pedro Tapanatepec</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Santa María Jalapa del Marques</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Santo Domingo Tehuantepec</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Municipio	Clasificación	1	Acatlán de Pérez Figueroa	B	2	Loma Bonita	B	3	San Juan Bautista Valle Nacional	B	4	San Pedro Tapanatepec	A	5	Santa María Jalapa del Marques	A	6	Santo Domingo Tehuantepec	B	Atlas	6
No.	Municipio	Clasificación																						
1	Acatlán de Pérez Figueroa	B																						
2	Loma Bonita	B																						
3	San Juan Bautista Valle Nacional	B																						
4	San Pedro Tapanatepec	A																						
5	Santa María Jalapa del Marques	A																						
6	Santo Domingo Tehuantepec	B																						

Condiciones generales

Los licitantes podrán concursar ofertando uno o más lotes de su interés, para esto podrán presentar su propuesta económica conforme al formato establecido en el Apartado M, así como una propuesta económica global que consolide el total de los lotes ofertados. La propuesta técnica será única, pero deberán dimensionar y ampliar los recursos humanos requeridos en función del número y complejidad de los lotes, a fin de garantizar el cumplimiento de los entregables en tiempo y forma.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por lote de interés desglosando el precio unitario por cada Plan Municipal y Atlas de Gestión de Riesgos, tomando en cuenta la clasificación de complejidad antes presentada, incluyendo los datos respecto del subtotal, IVA y total, de acuerdo con el formato del Apartado M.

Los licitantes ganadores deberán contar con todos los recursos técnicos, humanos y materiales requeridos para garantizar el cumplimiento de lo descrito en estas especificaciones técnicas.

El personal que empleen los licitantes ganadores para la contratación, mantendrá su relación laboral y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Instituto de



Planeación para el Bienestar, ni con ninguna otra dependencia del Gobierno del Estado de Oaxaca, ni de los gobiernos de los municipios referidos en la lista anterior; en este sentido, los licitantes ganadores asumirán la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

Los licitantes deberán asumir los costos de traslado, alimentación, hospedaje y todos aquellos que resulten de las diversas actividades que lleve a cabo el personal para la ejecución del servicio requerido.

Los licitantes deberán contar con el equipo de cómputo personal, así como material de papelería que requieran los facilitadores.

El licitante ganador deberá entregar los entregables en el plazo y lugar requerido considerando para ello los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, seguros, sin ningún costo adicional para la contratante.

2. Recursos humanos

El licitante ganador deberá contar el personal necesario para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, y deberá considerar como mínimo los siguientes cargos y perfiles **por lote de atención** para el proyecto descritos en la siguiente tabla:

Cantidad	Cargo	Perfil técnico requerido	Experiencia requerida
1	Coordinador	Maestría o grados superiores en Geografía, Ciencias Geográficas, Geografía Ambiental, Geomática o afines relacionados con uso de información cartográfica, así como uso de SIG.	Mínima de 3 años tanto en elaboración e implementación de estudios o proyectos en materia de desarrollo territorial, desarrollo urbano u ordenamientos territoriales, ecológicos o afines, en proyectos en materia de gestión de riesgos, manejo de Sistemas de Información Geográfica, así como participación en proyectos en los que haya colaborado como líder o al frente de la facilitación de grupos y/o reuniones de expertos.
2	Especialistas en Recolección de Datos de Campo (Ordenamiento)	Licenciatura o grados superiores en: Geografía, Biología, Ciencias Agrícolas, Ciencias Ambientales o afines, Ciencias Sociales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Civil o cualquiera de las licenciaturas o ingenierías afines.	Mínima de 3 años en actividades de apoyo o coordinación de elaboración e implementación de estudios o proyectos en materia de planeación, desarrollo comunitario, desarrollo territorial, desarrollo urbano u ordenamientos territoriales, comunitarios, ecológicos, forestales o afines, manejo de Sistemas de Información Geográfica, uso de herramientas y equipo para la toma de información, análisis e interpretación de datos estadísticos y cartográficos, así como redacción de informes parciales y finales.
2	Especialistas en Recolección de Datos de Campo (Riesgos)	Licenciatura o grados superiores en: Ciencias Naturales, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Agronomía, Biología; Ciencias Sociales, Desarrollo Comunitario, o cualquiera de las licenciaturas e ingenierías afines.	Mínima de 3 años en actividades de apoyo o coordinación relacionadas con la elaboración de Atlas de Riesgos, levantamiento de fichas de infraestructura y puntos de peligros/riesgos, desarrollo de reuniones en municipios y comunidades, manejo de grupos de trabajo, manejo de Sistemas de Información Geográfica, uso de herramientas y equipo para la toma de información, análisis e interpretación de



Cantidad	Cargo	Perfil técnico requerido	Experiencia requerida
			datos estadísticos y cartográficos, así como redacción de informes parciales y finales.

El grado de estudios deberá acreditarse por medio de copia simple de título o cédula profesional, así mismo deberá presentar original o copia certificada del mismo para cotejo, la experiencia mínima requerida por medio de original del currículum vitae actualizado con firma autógrafa; esto sin distinción para todos los cargos descritos anteriormente.

3. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2025.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permite solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, queuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	



Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 25 del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote /Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

OAXACA
D E S I G N A D O
P A R A
U T I L I Z A R



CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARÍA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.6. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [#] En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
 - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

III. **Las "PARTES" declaran que:**

- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número)

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas,
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.
68270

Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:



1. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR**" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "**PROVEEDOR**" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "**PROVEEDOR**".

El "**PROVEEDOR**" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "**PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se lleve a causar a la "**[SECRETAIRÍA / ENTIDAD]**" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "**PROVEEDOR**" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "**PROVEEDOR**" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "**PROVEEDOR**" deberá informarlo por escrito a la "**[SECRETAIRÍA / ENTIDAD]**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "**PROVEEDOR**" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "**[SECRETAIRÍA / ENTIDAD]**".

La "**[SECRETAIRÍA / ENTIDAD]**" se obliga con el "**PROVEEDOR**" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "**PARTES**".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "**PROVEEDOR**", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025



previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "**PROVEEDOR**" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "**PARTES**" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "**PARTES**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "**PARTES**" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "**PROVEEDOR**", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "**PROVEEDOR**", éste se obliga a reembolsar a la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "**PARTES**" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "**PROVEEDOR**" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "**PROVEEDOR**" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "**PROVEEDOR**" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "**PROVEEDOR**" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]**" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "**PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;



3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionase algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025



De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]", lo notificará al "**PROVEEDOR**" por escrito. El "**PROVEEDOR**" estará obligado a devolver a la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]" reembolsará al "**PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "**PROVEEDOR**" se obliga a obtener de la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]" al "**PROVEEDOR**", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]" por lo que el "**PROVEEDOR**" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "**PROVEEDOR**" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "**PROVEEDOR**" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "**PROVEEDOR**" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "**PROVEEDOR**" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "**PROVEEDOR**" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía

Licitación Pública Nacional LPN-SA-IP-0057-10/2025

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas,
Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P.
68270

Teléfono Comutador (951) 501 5000 ext. 10007



OAXACA
CONGRESO DEL ESTADO

correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "**PARTES**", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "**PROVEEDOR**" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "**PARTES**" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "**PARTES**". En todo caso, las "**PARTES**" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "**PARTES**" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "**PARTES**" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[**SECRETARÍA / ENTIDAD**]"

(TITULAR DE LA [**SECRETARÍA / ENTIDAD**])

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA
DE LA [**SECRETARÍA / ENTIDAD**])

Por el "**PROVEEDOR**"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA



7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).